

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

SARGENTO DE ZONA: corrección de errores en el concurso de traslados

202607240123627

II.907

Resolución de Presidencia 38/2026.

Advertidos errores en la Resolución 37/2026 de esta Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 140 de 24 de julio de 2026, la que se determina el concurso de traslados de Sargento de Zona.

Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, permite a los entes del Sector Público rectificar de oficio, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos de sus actos.

RESUELVO

Rectificar los errores detectados, de manera que

Donde dice:

Analizada la documentación presentada por los concursantes y una vez aplicadas las reglas establecidas en las bases y en el baremo de méritos de la convocatoria.

Solicitante	Antigüedad	Servicios Sargento	Servicios Cabo	Permanencia en el puesto	Total
Fernández Martínez, Alfonso	5	3	3	0	15
Martínez Castillejo, Manuel	5	1,5	3,5	5	11

Debe decir:

Analizada la documentación presentada por los concursantes y una vez aplicadas las reglas establecidas en las bases y en el baremo de méritos de la convocatoria.

Solicitante	Antigüedad	Servicios Sargento	Servicios Cabo	Permanencia en el puesto	Total
Fernández Martínez, Alfonso	5	3	3	0	11
Martínez Castillejo, Manuel	5	1,5	3,5	5	15

Donde dice:

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva del concurso de traslados de la manera siguiente:

Solicitante	Antigüedad	Servicios Cabo	Servicios Bombero/ Conductor	Permanencia en el puesto	Total	Destino Adjudicado
Fernández Martínez, Alfonso	5	3	3	0	15	Nájera
Martínez Castillejo, Manuel	5	1,5	3,5	5	11	Haro

Debe decir:

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva del concurso de traslados de la manera siguiente:

Solicitante	Antigüedad	Servicios Cabo	Servicios Bombero/ Conductor	Permanencia en el puesto	Total	Destino Adjudicado
Fernández Martínez, Alfonso	5	3	3	0	11	Nájera
Martínez Castillejo, Manuel	5	1,5	3,5	5	15	Haro

Donde dice:

'Segundo. La efectividad de la adjudicación de dichos destinos, quedará, en todo caso, condicionada a la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso tras la resolución del proceso selectivo para la promoción interna de los 5 puestos vacantes de Sargentos.

Martes, 28 de julio de 2026

Página 13437

Debe decir:

Segundo. La efectividad de la adjudicación de dichos destinos, quedará, en todo caso, condicionada a la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso. '

Logroño a 24 de julio de 2026-La Presidenta del Consorcio, María Martín Díez de Baldeón